

Canales de atención

Centro de Contacto al Ciudadano **601 7557070**

Línea gratuita nacional **018000185570**

contactenos@cajahonor.gov.co

www.cajahonor.gov.co



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

Puntos de Atención

Sede Principal Bogotá:

Carrera 54 No. 26-54 CAN.

Cali:

Calle 5 No. 50-103, local 402.

Barranquilla:

Calle 86 No. 51B-51, oficina 104.

Medellín:

Carrera 76 No. 35-36.

Bucaramanga:

Carrera 32 No. 58-41.

Ibagué:

Calle 60 No. 8-31, local 414.

Florencia:

Calle 15 No. 16-47.

Oficinas de Enlace

enlace.ejercito@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655012**

enlace.armada@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655018**

enlace.fac@cajahonor.gov.co

Cel: **3229654996**

enlace.policia@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655019**

Tenga presente

- ✿ No necesita intermediarios.
- ✿ No firme documentos en blanco.
- ✿ No presente documentos alterados o simulando un negocio jurídico, se informará al Comando de la Fuerza y conllevará a iniciar la acción penal, disciplinaria o fiscal a que haya lugar.

Recomendaciones específicas

- ✿ Antes de radicar la solicitud de producto, verifique que el preaprobado esté vigente y que el inmueble cumpla con los requisitos.
- ✿ Los formularios que requieren firma y huella, se deben entregar en original.
- ✿ Los informes finales, tanto de avalúo como de estudio de títulos, serán remitidos por las firmas directamente a Caja Honor para continuar el trámite.
- ✿ El avalúo y el estudio de títulos se debe solicitar solo con las firmas autorizadas por Caja Honor, relacionadas en la carta de preaprobado.
- ✿ El afiliado es el responsable de contactar a las empresas autorizadas para el desarrollo de avalúo y estudio de títulos, así como de entregar oportunamente la documentación requerida para cada proceso.

Vivienda Leasing

Instructivo para solución de vivienda



Oferta inmobiliaria
Vivienda Leasing

Vivienda Leasing

Es hora de aprovechar el descuento por nómina, cánones fijos, la posibilidad de subarrendar, y lo mejor ¡la valorización es para el afiliado!

Condiciones principales

- 24 cuotas aportadas.
- No tener reportes negativos en las centrales de riesgo.
- Tener capacidad para descuento de nómina.
- Postular una vivienda nueva o usada que cumpla con los requisitos establecidos por la Entidad.
- Financiación para inmuebles cuyo valor no supere los 800 SMMLV.
- Realizar la identificación biométrica.

Documentos necesarios para solicitar el preaprobado

- * Tres (3) últimos desprendibles de nómina.
- * Fotocopia de la cédula legible, ampliada al 150 %.
- * Autorización para consulta CIFIN.

Modalidades

● **Leasing para solución de vivienda:** afiliados que registren en su cuenta individual como mínimo veinticuatro (24) cuotas de aportes de ahorro mensual obligatorio. El cierre financiero se hace con el subsidio de vivienda. 

● **Leasing cesantías:** afiliados que ya recibieron el subsidio de vivienda que otorga Caja Honor, no requieren tiempo mínimo de afiliación. Por otra parte, quienes se hayan desafiliado voluntariamente para solución de vivienda, deben registrar en la cuenta individual de cesantías, como mínimo veinticuatro (24) cuotas de aportes mensuales de cesantías de manera continua. 

Documentos necesarios para la radicación de la intención de compra

* Documentos del afiliado.

1. Formato de solicitud de producto diligenciado.
2. Formato de seguro de vida diligenciado.
3. Último desprendible de nómina.

Para conocer los requisitos del inmueble, ingrese a www.cajahonor.gov.co

¡Acceda a un inmueble en solo 3 pasos!

1. Generación de preaprobado (3 días)



2. Solicitud de producto



3. Constitución del crédito



Beneficios

Puede adquirir vivienda nueva o usada. 

Cuotas fijas durante toda la vigencia del crédito. 

Descuento por nómina (la cuota incluye capital, intereses y seguros). 

Cuota inferior comparada con otras entidades financieras. 

Los intereses pagados son deducibles del impuesto de renta. 

Posibilidad de subarrendar. 

¡Tenga en cuenta!

Para leasing cesantías se deben comprometer a realizar un Aporte Voluntario Contractual (AVC), durante la vigencia del contrato.